

Radicado: 2021-48

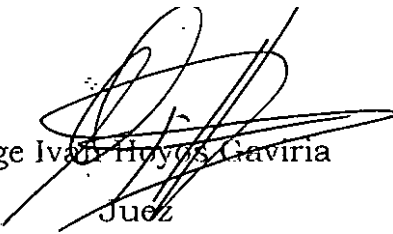
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno

Agréguese a los autos el despacho comisorio n° 008 del 16 de marzo de 2021, debidamente diligenciado. (Folio electrónico n°40).

De igual manera, se incorpora al expediente el comprobante de depósito judicial de la suma estimada como indemnización.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez